



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 129-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Noviembre del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Plan Vial Provincial es un instrumento de gestión cuya finalidad es identificar, orientar y priorizar técnicamente las inversiones en la Red Vial Provincial y proponer mecanismos de gestión institucional y financiera, para su implementación, así como para mejorar los niveles de articulación en las redes viales vecinales, entre otros.

Que, Provias Descentralizado OCZ – Huancavelica, en cumplimiento de su función de ente asesor a los gobiernos locales, en fecha 08 de julio de 2016, en coordinación con los siete alcaldes provinciales y los siete gerentes IVP, del departamento de Huancavelica han participado en la reunión de trabajo con el Gobernador regional y funcionarios para abordar el tema de transferencia presupuestal para actualización de los planes viales provinciales participativos de las siete provincias.

Que, mediante acta de acuerdos entre autoridades del gobierno regional Huancavelica y alcaldes de las municipalidades provinciales, el gobierno regional Huancavelica dispondrá el financiamiento para la actualización de los planes viales participativos provinciales por un monto de S/. 400,000.00.

Que, estando a los fundamentos anteriores el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad declarar de prioridad la actualización de los Planes Viales Participativos Provinciales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 129-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre de 2016.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de prioridad regional la actualización de los planes viales provinciales a nivel regional, cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a la población de las siete provincias a nivel de la región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional disponga la asignación presupuestal correspondiente para materializar la actualización de los planes viales provinciales.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL